

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38529 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 983/11, habiéndose dictado en fecha 19 de septiembre de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Promoland Puerto Valencia, S.A. con domicilio en calle Náquera 7-9, Valencia y CIF A-97459341, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Registro de Valencia al tomo 7855, libro 5151, Secc. 8, folio 12 hoja registral V-98001.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

Valencia, 19 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110085654-1